

Resolución

Acta nº

Nº 151/17

30 /2017

Paso Carrasco, 20 de Diciembre de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL período del 20 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2017.

II) que los mismos serán destinados a los rubros; construcción \$15000; artículos de limpieza \$ 4000; artículos de papelería e insumos de oficina \$ 10000; combustible \$ 4800; alimentación \$3000; arrendamiento fotocopiadora \$4000; mantenimiento aires \$ 6000; donaciones \$15000; baños químicos \$7000; Flete \$8000; difusión \$5000; colocación de cámaras \$9000; total destinado **\$90,800** (noventa mil ochocientos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

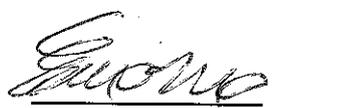
- 1) Aprobar los proveedores de gastos FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL para el período del 20 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2017, el cual asciende a la suma de **\$90,800** (noventa mil ochocientos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 151/17 acta n° 30


Firma Alcalde
Luis Martínez


Concejal


Concejal


Concejal
EDUARDO BISCHO


Concejal
MARTINIANO MESA